



## Fallo de Adjudicación Sesión Ordinaria 15 17 de Noviembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 5179 para la Licitación Pública Local LPL 189/2017 referente a la "Adquisición de Material de Curación", requerida por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

## ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 18 (dieciocho) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El jueves 26 (veintiséis) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 1 de 14/ Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





- 3. El lunes 30 (treinta) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 12 (doce) proveedores, tratándose de los siguientes: Sistemas Médicos Menovum, S.A. de C.V., Uribe Ruvalcaba Leopoldo Rafael, Grupo Moravi, S.A. de C.V., Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V., Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., Presefa, S.A. de C.V., Comercializadora Bezco, S.A. de C.V., Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V., Lo Vending Group, S.A. de C.V., Abastecedera de Insumos para la Salud, S.A. de .C.V. y Promédica García, S.A. de C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la SESIÓN ORDINARIA 15 (QUINCE), CELEBRADA EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 2 de 14 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Omnisafe, S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación. Por lo cual deciden no adjudicarle partidas.

Lo anterior al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el *CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS*, letra C inciso a) de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

"El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules Nº 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 14:00 horas del día 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma será descalificado."

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Sistemas Médicos Menovum, S.A. de C.V. en su propuesta NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, presenta una propuesta no solvente, ya que la propuesta económica que presenta en físico no coincide con lo registrado en el sistema web compras, de acuerdo al CAPÍTULO IX CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, apartado A, inciso a, de las bases. No incluye la carta de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicitada en el apartado F, Inciso k de las mismas bases; y presenta una Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido negativo, incumpliendo con lo solicitado en el CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, punto 14 de las bases. Por lo anterior el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 3 de 14 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior debido a que presenta una propuesta no solvente, ya que no incluye la carta de distribuidor primario solicitada en el *CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES*, Punto 11 de las bases de la misma; y no incluye la carta de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicitada en el apartado F, Inciso k de las bases. Por lo anterior el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Comercializadora Bezco, S.A. de C.V. NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, debido a que la propuesta económica que presenta en físico, no coincide con lo cotizado en el sistema web compras, de acuerdo al CAPÍTULO IX CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, apartado A, inciso a de las bases; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, solicitada en el CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, punto 14 de las bases, presenta inconsistencias cuando se realiza la verificación del QR, dando como resultado un RFC distinto. Con base en lo anterior expuesto, se considera una propuesta no solvente y el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

**Quinto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Promédica García, S.A. de C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior debido a que no incluye la carta de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicitada en el apartado F, Inciso k de las bases. Por lo que el Comité de Adquisiciones lo considera una propuesta no solvente y decide no adjudicarle partidas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página **4** de **14** Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





**Sexto**. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Grupo Moravi, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

29	Cateter porta vena subclavia doble lumen 20 braun, arrow o azokam		
30	Cateter porta vena subclavia triple lumen 20 braun, arrow o azokam		
70	Lapiz p/electrocauterio 3 entradas desech.		
71	Manguera plast corrugada 2 vias p/anest c/filtro hudson		
72	Mascarilla de plast c/bolsa de reinhalación		
75	Puntas nasales para oxígeno.		
79	Sonda p/dren orina c/globo m-foley 2 v 5 ml cal 16 fr.		
93	Tubo endotraqueal c/globo desech murphy 4.5 mm.		
94	Tubo endotraqueal c/globo desech murphy 7.5 mm.		
95	Tubo endotraqueal c/globo desech murphy 8.0 mm.		
96	Tubo penrose 1/2.		

Se le adjudicó las partidas: 29, 30, 70, 71, 72, 75, 79, 93, 94, 95 y 96, en un monto total de: \$100,963.85 (cien mil novecientos sesenta y tres pesos 85/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Séptimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Sanabria Corporativo Médico, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 5 de 14 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

2	Agua oxigenada fco 280 ml.		
3	Aguja hipodermica desech. 20 x 32.		
4	Aguja hipodermica desech. 21 x 32.		
5	Aguja hipodermica desech. 22 x 32.		
8	Antiseptico y germicida yodo- povidona espuma 0.8% c/3.5 lt.		
10	Bolsa p/ esterilizar en gas o vapor 12x26x4 cm.		
12	Bolsa p/esterilizar c/gas o vapor 32x62x12 cm.		
35	Compresa p/vientre 4 capas radio opaco 45 x 70 cm.		
36	Bata p/cirujano desechable esteril.		
37	Bata desechable p/paciente adulto		
38	Bota desechable p/ quirofano (pares)		
39	Cubrebocas desechable		
40	Gorro p/cirujano desech p/cubrir cabello.		
41	Gorro desech p/paciente y enfermera.		
43	Traje desechable p/cirujano (filipina y pantalon).		
49	Espejo vaginal desechable mediano.		
51	Gasa seca cortada 5 x 5 cm de 12 capas.		
52	Gasa seca cortada 10 x 10 cm. De 12 capas.		
54	Guante desech esteril p/exploracion tam chico.		
55	Guante desech esteril p/exploracion tam mediano.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Dicitación Pública Local LPL 189/2017.





56	Guante para cirugia nº 6.5 esteril desechable.		
65	Jeringa desech 3 ml c/aguja 20 x 32.		
66	Jeringa desech 5 ml c/aguja 20 x 32.		
67	Jeringa desech 10 ml c/aguja 20 x 32.		
69	Jeringa plastica s/aguja 20 ml.		
80	Sut catgut crom c/a esp do a 1/4 c 7-9.5 mm x 30 cm cal 4-0 atramat.		
81	Sut catgut com c/a red 1/2 c (25-27 mm) 75 cm cal 2-0 atramat.		
82	Sut catgut crom c/a red 1/2 c (25-27 mm) 75 cm cal 3-0 atramat.		
83	Sut seda negra tren s/a 75 cm cal 00 atramat.		
84	Sutura sintetica n/abs. Mono c/a cor. 3/8 cal. 3-0 atramat.		
85	Sut sint n/abs mono c/a cor 3/8 c 13 mm x 45 cm cal 4-0 atramat.		
86	Sut sint n/abs mono c/a cor 3/8 c 12-13 mm x 45 cm cal 5-0 atramat.		
87	Sut vicryl cal 1 atramat.		
88	Sut vicryl cal 2-0 a tramat.		
89	Sutura vicryl cal. 3-0 atramat.		
97	Venda elastica 15 cm x 5 mt.		

Se le adjudicaron las partidas: 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 65, 66, 67, 69, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 97, en un monto total de: \$705,273.74 (setecientos cinco mil doscientos setenta y tres pesos 74/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Octavo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Lo Vending Group, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 7 de 14 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

57	Guante para cirugia nº 7 esteril desechable.
58	Guante para cirugia nº 7.5 esteril desechable.
59	Guante para cirugia nº 8 esteril desechable.

Se le adjudicaron las partidas: 57, 58 y 59, en un monto total de: \$31,842.00 (treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

**Noveno.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

22	Catet de teflon radio opaco t-jellco cal 18 fr. Corto.		
23	Catet de teflon radio opaco t-jellco cal 19 fr.		
24	Catet de teflon radio opaco t-jellco cal 20 fr. Corto.	$\cap$	
25	Catet de teflon radio opaco t-jellco cal 22 fr.		
31	Cepillo quirurgico de plast c/jabon.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 8 de 14 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





Se le adjudicaron las partidas: 22, 23, 24, 25 y 31, en un monto total de \$88,269.04 (ochenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.) IVA incluido.

**Décimo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Uribe Ruvalcaba Leopoldo Rafael,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

15	Aposito esteril burn free 10 x 10 o cool braze.	
16	Aposito esteril burn free 20 x 20 o cool braze.	
17	Botella de gel 4 oz burn free o cool braze.	
19	Canula orofaringea plast trans m-guedel 4x90 mm.	
20	Canula orofaringea plast trans m-guedel 5x100 mm.	
21	Canula orofaringea plast trans m-guedel 6x110 mm.	

Se le adjudicaron las partidas: 15, 16, 17, 19, 20 y 21, en un monto total de: \$34,657.90 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 90/100 M.N.) IVA incluido.

**Décimo Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 9 de 14 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

1	Abatelengua, caduc.	
11	Bolsa p/ esterilizar en gas o vapor 14x33x4.5 c/cartera int. Puede ser sin cartera	
14	Bolsa receptal c/valvula medi-bac	
32	Cinta quirurgica microporosa 9.1 mt x 5 cm. Bsn o 3m	
33		
34	Cinta umbilical alg trenzado 41 cm x 4 mm.	
60	Hoja p/bisturi acero inox est desech no. 15.	
61	Hoja p/bisturi acero inox est desech no. 23.	
63	Jabón p/uso prequirúrgico líquido y neutro galon.	
68	Jeringa p/insulina desech 1 ml c/aguja 27 x 13.	
90	Tela adhesiva de acetato long 10 m x 2.50 cm bsn o 3m.	
91	Tela adhesiva de acetato long 10 mt x 7.5 cm. Bsn o 3m.	
100	Venda huata quirúrgica 10 cm x 5 mt.	
101	Venda huata quirúrgica 15 cm x 5 mt.	

Se le adjudicaron las partidas: 1, 11, 14, 32, 33, 34, 60, 61, 63, 68, 90, 91, 100 y 101, en un monto total de \$260,782.85 (doscientos sesenta mil setecientos ochenta y dos pesos 85/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Décimo Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 10 de 14 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

13	Bolsa p/recolectar orina sistema cerrado cap 2000 ml.		
26	Catet de teflon radio opaco t-jellco cal 24 fr.		
47	Eq p/transfusion c/filtro s/aguja.		
48	Eq p/venoclisis s/a c/normogotero esteril desech. Flebotek.		
99	Venda enyesada gasa algodon uniforme 15 cm x 2.75 mt. Gypsona.		

Se le adjudicaron las partidas: 13, 26, 47, 48 y 99, en un monto total de \$184,399.40 (ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos 40/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Décimo Tercero.** El contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 189/2017 referente a la "Adquisición de Material de Curación", se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y los proveedores adjudicados dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolas Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.







**Décimo Cuarto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 189/2017 referente a la "Adquisición de Material de Curación", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
L.C.P. Adriana Alatorre Gomar	Director Administrativo	Dirección de Servicios Médicos Municipales
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

**Décimo Quinto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 15 (quince) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 17 (diecisiete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.







Mtro. Agustín Araujo Padilla Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón Representante suplente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Página 13 de 14 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





Gobierno de **Guadalajara** 

Ing. Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 189/2017.